

RESOLUCIÓN N° - 32 - SCD - 2020.-
San Luis, 07 de julio de 2020.-

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

VISTO:

El EXD N° 0000-5210607/20; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. PASEDU 1964028/20 obra nota del Programa Educación Superior solicitando el otorgamiento de puntaje tanto a cada Módulo en particular, como así también a cada Postítulo que comprenden el Ciclo de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano";

Que en actuación DOCEXT 1964023/20 obra Resolución N° 1-PES-2020, a través de la cual se crea el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano", como una de las líneas de acción prioritaria en el marco de la educación de nivel superior;

Que, los postítulos docentes tienen como fin ofrecer a los cursantes una formación post-inicial orientada a optimizar el desempeño docente, el ejercicio de nuevos roles y funciones y la profundización y actualización sistemática de conocimientos en los niveles, modalidades y orientaciones del sistema educativo previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que, mediante Resolución N° 07-PES-2020 (act. RESOLU 1964024/20) se establecen los criterios específicos para la elaboración y desarrollo de proyectos de postítulos encuadrados en el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano", previendo puntaje individual para cada certificación de módulo aprobado y también para cada certificación de actualización académica obtenida en el marco del mencionado Ciclo de Postítulos;

Que, mediante Resolución N° 78-PES-2020 se incorpora al Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano", creada por Resolución N° 1-PES-2020, una nueva oferta formativa para la temática Escuelas Generativas;

Que, en IEVEDU 1964734/20 obra Informe Técnico de Evaluación de Postítulos para valoración en Juntas de Clasificación Docente

Que, resulta necesario establecer el puntaje correspondiente a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que cada Módulo en particular, como así también cada Postítulo que comprenden el Ciclo de Actualización Académica "La

Educación como base del bienestar humano” recibirá puntaje particular y acumulativo.-

Art. 2°.- Disponer que los cursantes que acrediten la aprobación de cada Módulo en particular, de cada uno de los Postítulos que comprenden actualmente y aquellos que en un futuro se incorporen al Ciclo de Actualización Académica “La Educación como base del bienestar humano”, según lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “O”: Cursos de perfeccionamiento a distancia con evaluación, dictados por Instituciones Formadoras de Nivel Central aprobados (1 punto), el cual será acumulativo en función de los módulos efectivamente aprobados.-

Art. 3°.- Disponer que los cursantes que acrediten la aprobación de cada uno de los Postítulos que comprende actualmente y aquellos que en un futuro se incorporen al Ciclo de Actualización Académica “La Educación como base del bienestar humano”, según lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090-ME-2019, Anexo I, Categoría de Títulos, por otros Títulos y Antecedentes Valorables, Pto. 6 (1 punto).-

Art. 4°.- Determinar que los Certificados de participación serán otorgados y firmados por los responsables del curso y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Programa Educación Superior; Institutos de Formación Docente Continua San Luis y Villa Mercedes, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán y Supervisores de las seis Regiones Educativas.-

Art. 6°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle
Jefe de Subprograma Capacitación Docente